



Asamblea General

Distr. general
15 de junio de 2012

Español solamente

Consejo de Derechos Humanos

20° período de sesiones

Tema 3 del programa

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles,
políticos, económicos, sociales y culturales, incluido
el derecho al desarrollo**

Exposición escrita* presentada por la Permanent Assembly for Human Rights, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[4 de junio de 2012]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

Violence contra la mujer en Argentina

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) desea manifestar con suma preocupación la gravedad de los hechos de violencia hacia las mujeres en estos últimos años. La República Argentina ha dado importantes señales para la protección de las mujeres ante actos de violencia, no obstante aún quedan muchas asignaturas pendientes que el Estado debe afrontar.

En materia de políticas legislativas, Argentina ha logrado significativos avances en pos de la protección de los derechos humanos de las mujeres de conformidad a los estándares establecidos por la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), convención que tiene jerarquía constitucional a partir de la reforma de la constitución en 1994.

En el 2009, la APDH acogió con beneplácito la sanción de la ley 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. Esta ley tiene por finalidad promover y garantizar la eliminación de la violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos sociales y no solos los referidos al ámbito doméstico o familiar. Por otro lado, la ley insta a los tres poderes del estado, sean del ámbito nacional o provincial, a adoptar todas las medidas necesarias a los fines de asistir de manera integral a las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, permitir acceso a servicios de ayuda gratuita especializada y brindar asesoramientos de todo tipo.

Por medio de la ley 26.485, se creó el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), órgano de aplicación de la ley, como encargado de coordinar las políticas públicas respecto a la cuestión de género y llevar a cabo un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, la APDH observa que dicho órgano presenta dificultades para encargar efectivamente su gestión debido a la falta de los recursos humanos y económicos necesarios. En tanto no se destinan los fondos correspondientes, la implementación de la ley por parte de la CNM resultará totalmente deficiente e impedirá que se lleven a cabo las políticas públicas adecuadamente.

Sobre la situación presupuestaria del CNM se observa que en 2008 se asignaron de \$5.067.000, en 2009 \$6.338.000, en 2010 \$8.131.050, lo que muestra un incremento pero que apenas en el 2010 supera la inflación. En el 2011 el Poder Ejecutivo pidió un presupuesto similar al del 2010, pero por falta de aprobación del presupuesto en el Congreso de la Nación, se dispuso la prórroga del Presupuesto 2010. Por esa razón el CNM recibió en el año fiscal 2011 el mismo presupuesto que el año anterior¹.

En materia de información, y vinculado también a la falta de recursos, se observa la ausencia de informes de estadísticas oficiales a nivel nacional y aun no existe ningún sistema registro único de denuncias de violencia de género. La información con que se cuenta es dispersa, poco representativa y no presenta un enfoque integral y serio que refleje la verdadera magnitud de la cuestión. La APDH entiende que si no hay un cabal conocimiento de las dimensiones del problema resulta difícil desarrollar políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Cabe destacar que la Oficina de Violencia Doméstica dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD) busca “atemperar los efectos de la dispersión jurisdiccional y unificar los criterios de registro de casos de violencia doméstica que en la actualidad no se

¹ <http://www.rionegro.com.ar/diario/violencia-de-genero-falta-de-estadisticas-y-vaciamiento-presupuestario-873980-9574-nota.aspx>.

encuentran especializados”². Esta oficina realiza periódicamente informes con datos sistemáticos y relevantes sobre los casos que atiende. Sin embargo, su campo de acción se limita únicamente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otro lado sus servicios se limitan únicamente a la actuación jurídica gratuita ante los tribunales de justicia.

De acuerdo con la información recabada por la OVD, los casos de denuncia por violencia doméstica han ascendido notablemente con el correr de los años. Entre el 2009 y el 2012 las cifras arrojan un aumento en el número de las denuncias. Según los últimos informes de estadísticas presentadas por la OVD en los meses de abril y febrero de 2012 las denuncias recibidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fueron superiores a las efectuadas en los mismos meses en años anteriores. En Abril de 2012 el número de casos asciende a 773 a comparación de 2011 (695) y 2010 (503). Es trascendental remarcar que de las denuncias realizadas más del 80 % son efectuadas por mujeres.

De acuerdo al informe “Mapa de violencia de género” de la Asociación de Políticas Públicas, se revela que en la Argentina desde 1997 hasta el 2009 ocurrieron 5.681 homicidios de mujeres, que representan el 14% del total de homicidios; específicamente en el año 2009 fueron asesinadas 377, lo que significa una tasa de 1,8 cada 100.000 mujeres. Según indica este informe, los homicidios de mujeres en Argentina parecen estar vinculados a dos dinámicas distintas, por un lado el robo y violencia en las grandes urbes, y por el otro la violencia de género. De esta doble dinámica, se observa que el número de homicidios por violencia de género resulta mayor que los homicidios en razón de robos. A nivel provincial, en particular las provincias del Norte, las estadísticas arrojan, según el informe arriba mencionado, que tienen bajas tasas generales de homicidios pero una alta proporción de homicidios de mujeres. Las provincias con tasas más altas de homicidios de mujeres son las del Norte y de la Patagonia, y en general tienen bajos niveles de robo y de uso de armas de fuego, y por eso también se puede suponer que los homicidios tenderían a ser femicidios³.

En la Argentina, más de 200 mujeres⁴ son asesinadas por año. La mayoría son apuñaladas o baleadas. En estos últimos años se ha dado un fenómeno reciente de asesinato a través de la incineración de las mujeres por parte de sus parejas o ex parejas. Se estima que en el 2012 se han registrado más de 40 casos de asesinatos bajo esta modalidad aberrante.⁵

Actualmente existe un proyecto de ley en el Congreso de la Nación, recientemente aprobado por la Cámara de Diputados, que establece una modificación al Código Penal de la Nación, al incorporar los asesinatos de mujeres por violencia de género y considerarlos homicidio agravado. Por otro lado, elimina toda la posibilidad de atenuante de la pena cuando se demuestre que el hombre estaba en estado de emoción violenta. En virtud de lo anteriormente señalado, la APDH llama a la pronta sanción de la ley de femicidio y su urgente implementación.

Asimismo, instamos al Estado argentino a dotar de un adecuado presupuesto al Consejo Nacional de las Mujeres de manera tal de que pueda llevar adelante sus tareas de manera eficiente a fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en el país.

² Oficina de Violencia Doméstica. Corte Suprema de Justicia de la Nación. República Argentina. (En: <http://www.csjn.gov.ar/ovd/ovdhome.jsp>).

³ <http://www.app.org.ar/wp-content/uploads/2011/12/MapadeViolenciadeGeneroenArgentina1.pdf>.

⁴ De conformidad con el Informe de Investigación sobre Femicidios en Argentina, elaborado por el “Observatorio de Femicidios en Argentina Adriana Marisel Zambrano”, coordinado por La Asociación Civil La Casa del Encuentro, entre el 1 de enero del 2011 y el 31 de diciembre en nuestro país se contabilizaron 282 femicidios <http://www.lacasadelencuentro.org>.

⁵ <http://www.lanacion.com.ar/1461715-mujeres-marcadas-con-fuego-crece-la-cifra-de-hombres-que-queman-a-sus-parejas>.